

**REQUERIMIENTO DE BIENES - ESPECIFICACIONES
TÉCNICAS****1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN:**

1.1. Denominación de la Contratación	Adquisición de 01 MÁQUINA PERFORADORA
1.2. Área Usuaria (Unidad Orgánica)	ODMRC / OADM
1.3. Meta Presupuestaria	Meta 25
1.4. Actividad del POI	AOI00163000391
1.5. Persona responsable del requerimiento su supervisión y seguimiento	ODMRC (AREA USUARIA) y la O.ADMINISTRACIÓN (por ser responsable de la Unidad Ejecutora del INAIGEM)
1.6. Persona(s) a las que se le(s) hará la entrega del (los) Bien(es)	ODMRC
1.7. Persona que otorgará la Conformidad	ODMRC (AREA USUARIA) y la O. ADMINISTRACIÓN (por ser responsable de la Unidad Ejecutora del INAIGEM)

2. FINALIDAD PÚBLICA

El INAIGEM es la máxima autoridad en investigación científica en los glaciares y ecosistemas de montaña. El INAIGEM como institución dedicada a la investigación en glaciares y ecosistemas de montaña, en el actual contexto de cambio climático, propone y evalúa medidas de adaptación y mitigación frente a este fenómeno global en beneficio de la población de montañas. La Oficina Desconcentrada Macro Región Centro (ODMRC) busca fomentar y expandir la investigación científica y tecnológica en el ámbito de los ecosistemas de montañas en aras de promover una gestión sostenible que beneficie a las poblaciones que viven en, o se benefician de dichos ecosistemas. Por ello, los estudios que se desarrollan nos permiten diagnosticar los impactos de la variabilidad climática en la dinámica glaciar que se manifiesta en la pérdida de masa glaciar a consecuencia del proceso de fusión.

Para fortalecer el desarrollo de investigación orientado a la comprensión de las características de la densidad del hielo y los procesos de deglaciación de los glaciares del ámbito de la ODMRC se requiere contar con equipos especializados que nos permitan comprender los parámetros físicos del glaciar que obedecen a la dinámica glaciar frente al cambio climático, para ello se desarrollaran la obtención de las muestras de nieve y hielo en diferentes sectores del glaciar monitoreado. Mediante la información que se obtenga con la investigación se comprenderá mejor la dinámica de los glaciares frente al cambio climático y su afectación en la disponibilidad del recurso hídrico en estado sólido. Información científica, que será importante para la población en la toma de decisiones y/o generación de medidas de adaptación por parte de los tomadores de decisión.



3. ANTECEDENTES

Los glaciares de las cordilleras que se localizan en la ODMRC vienen experimentando una acelerada retracción, que representan los valores más altos a nivel nacional, por lo cual se requiere que los especialistas de la ODMRC cuenten con equipos necesarios para realizar estas investigaciones que permitirán identificar las diferencias espaciales del balance de masa en nuestro ámbito de intervención, así como el análisis comparativo con otros métodos de estimación. El presente año la ODMRC iniciará actividades de monitoreo glaciológico directo de los glaciares ubicados en los ámbitos de las Cordilleras Huaytapallana, Central, Huagoruncho, Chonta, y La Viuda a fin de medir y registrar en forma continua los parámetros físicos y características del hielo/nieve, que servirán para determinar el balance de masa glaciológico durante un año hidrológico, la densidad del hielo por estratos, la presencia de material particulado, la velocidad de desplazamiento del frente glaciar, la pérdida de espesor y volumen glaciar, prioritariamente.

En el POI 2023 se ha priorizado realizar el reconocimiento de campo de los glaciares representativos que serán monitoreados por el método glaciológico directo, y se extraerán las primeras muestras de hielo/nieve por lo cual es importante contar con la MÁQUINA PERFORADORA para realizar la primera evaluación en campo, y luego proseguir con estudios detallados y otros complementarios en el ámbito de la ODMRC.

4. OBJETIVOS DE LA CONTRATACIÓN

4.1. Objetivo General:

Adquirir un (01) MÁQUINA PERFORADORA que permita obtener información glaciológica del ámbito de las Cordilleras glaciares de la ODMRC.


4.2. Objetivos Específicos:

4.2.1. Contar con los equipos que garanticen la toma de muestra de hielo y nieve para el análisis físico.

4.2.2. Realizar la compra de una MÁQUINA PERFORADORA de calidad que asegure la toma de datos in situ de los parámetros físicos de los glaciares.

5. CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LOS BIENES A CONTRATAR

5.1. Descripción y cantidad de los bienes

Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
Adquisición de 01 MÁQUINA PERFORADORA 	01	Unidad



DESCRIPCIÓN GENERAL

Este equipo comprende 2 kits de herramientas que permiten realizar mediciones de hielo/nieve en áreas glaciares

**a) 01 KIT DEL PERFORADOR DE HIELO PARA POZOS
- Modelo Mark III**



CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

- (1) Un barreno de 7.25 cm de diámetro x 1 metro de longitud
- (2) extensiones de 1 metro de longitud
- (1) soporte en forma de T para perforación manual
- (1) Juego de llaves Allen
- (1) Bolsa para muestras de testigos de hielo
- (1) Kit de hojas de corte estándar
- (1) Kit de hojas corte anchas
- (1) Regla de 1 metro de longitud
- (1) Maletín de campo
- (1) Collar de acoplamiento
- (5) Clavijas de conexión

**b) 01 KIT DEL PERFORADOR DE HIELO MANUAL
PARA BALIZAS**





CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS

- (2) tramos de barreno de 1/2 metro de longitud
- (8) varillas de extensión de 1 metro de longitud
- (1) Electric drill adaptar
- (1) Broca de perforación de hielo de alta resistencia
- (1) Abrazadera de mano
- (1) Adaptador para taladro eléctrico
- (1) Medidor de espesor de hielo
- (1) Maletín de transporte

5.2. Garantía Comercial

En caso aplique, contra defectos de diseño y/o fabricación, averías, entre otros, por un mal funcionamiento o pérdida total de los bienes comprados, derivados de desperfectos o fallas ajenas al uso normal o habitual de los bienes, no detectables al momento que se otorgó la conformidad.

Periodo de Garantía: Garantía de 12 meses.

5.3. Capacitación y/o Entrenamiento

La capacitación debe realizarla una persona natural acreditada por la empresa proveedora del bien, según lo detallado:

- **Número aproximado de personal a capacitar:** 6 profesionales de la ODMRC y/o de otras dependencias.
- **Temática de la capacitación:** exclusivamente al uso, manejo y calibración del Equipo perforador de hielo para pozos de densidad y balizas
- **Duración:** Al menos 2 horas

5.4. Documentos Entregables (Físico / Digital).

En esta medida, se podrán exigir documentos que acrediten el resultado de las pruebas o ensayos realizados, como:

- Carta de garantía (contra defectos de material y/o manufactura).
- Certificado de inspección final emitido por el fabricante.
- Manual básico del usuario.

5.5. Lugar y plazo de entrega

5.5.1. Lugar y plazo de entrega del bien y capacitación: La entrega del bien, debe ser realizada por una persona natural acreditada por la empresa proveedora del bien en las instalaciones de la ODMRC (AV. COMANDANTE ESPINAR 860 OF. 301-MIRAFLORES – LIMA en el horario de 08:30 am a 16:00 horas, en un plazo máximo de 90 días calendarios contabilizados al día siguiente de notificada la orden de compra.



6. REQUISITOS DEL PROVEEDOR Y/O PERSONAL

6.1. Requisitos del proveedor

- El proveedor debe tener Código de Cuenta interbancario registrado y vinculado a su N° de RUC.
- El proveedor debe estar inscrito en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) vigente, en el capítulo de Bienes.
- El proveedor debe contar con los siguientes requisitos de acuerdo a su experiencia en el rubro:

El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a **213,000.00 soles (Doscientos trece mil con 00/100 soles)**, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de postores que declaren en el Anexo N° 1 tener la condición de micro y pequeña empresa, se acredita una experiencia de **213,000.00 soles (Doscientos trece mil con 00/100 soles)**, por la venta de bienes iguales o similares al objeto de la convocatoria, durante los ocho (8) años anteriores a la fecha de la presentación de ofertas que se computarán desde la fecha de la conformidad o emisión del comprobante de pago, según corresponda. En el caso de consorcios, todos los integrantes deben contar con la condición de micro y pequeña empresa. Se consideran bienes **similares a los siguientes: estación meteorológica compacta, sensores de radiación, y sensores de precipitación.**

En relación a la acreditación: La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos u órdenes de compra, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con voucher de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por Entidad del sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago correspondientes a un máximo de veinte (20) contrataciones.

6.2. Recursos y/o personal del proveedor

La entrega y verificación de la buena condición del requerimiento lo debe realizar una persona de la empresa proveedora del bien. La cantidad mínima de personal que necesitará el proveedor para ejecutar las prestaciones es de una persona el cual deberá contar al menos con una capacitación técnica de instrucciones o manejo en el uso del bien objeto de la contratación se acreditará mediante copia del certificado, constancia u otro documento.

7. ADELANTOS

El INAIGEM **no otorga adelantos** o parte de pago por la adquisición de los bienes.

8. CONFORMIDAD DE LOS BIENES

8.1. Área que supervisa: Oficina desconcentrada Macro Región Centro – ODMRC

8.2. Áreas que coordinarán con el proveedor: Oficina desconcentrada Macro Región Centro - ODMRC y Oficina de Administración.

8.3. Área que brindará la conformidad: Oficina desconcentrada Macro Región Centro –



ODMRC y Oficina de Administración – OADM (Por ser representante de la Unidad ejecutora del INAIGEM), posterior al cumplimiento de las condiciones de la contratación que comprende de la entrega del bien y capacitación.

9. FORMA DE PAGO

El pago se realizará en una sola armada y después de entregados los bienes y otorgada su conformidad. salvo que, por razones de mercado, el pago sea condición para la entrega de los bienes.

10. PENALIDADES APLICABLES

El caso de retraso injustificado en la ejecución del contrato se considera como mora, por lo cual la Entidad le aplicará al Contratista una penalidad por cada día de atraso, cuyo cálculo se hará de acuerdo a lo establecido en el Artículo 162° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

La penalidad por mora se aplicará sobre el monto y plazo total del contrato, independientemente de la forma de pago pactada. Cuando el acumulado de la penalidad alcance el diez por ciento (10%) del monto contractual vigente, la Entidad podrá resolver el contrato por incumplimiento del Contratista, según lo previsto por el Artículo 164° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad diaria} = \frac{0.10 \times \text{monto vigente}}{F \times \text{plazo vigente en días}}$$

Donde:

F = 0.25 para plazos mayores a sesenta (60) días o;

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

Para efectos del cálculo de la penalidad diaria se considera el monto del contrato vigente.

11. CONFIDENCIALIDAD

Al ser el INAIGEM, una entidad dedicada a la Investigación, el proveedor se obliga a guardar la confidencialidad y reserva absoluta en el manejo de información y documentación a la que se tenga acceso y que se encuentre relacionada con la prestación, quedando expresamente prohibido revelar dicha información a terceros.

12. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

El plazo máximo de responsabilidad del proveedor por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos del suministro entregado es de un (1) año contado a partir de la conformidad otorgada.

13. CLAUSULA ÚNICA: ANTICORRUPCIÓN

Con la elaboración y notificación de la Orden de Compra se formaliza el vínculo contractual, para lo cual se incluirá el siguiente texto:



PERÚ

Instituto Nacional de Investigación en Glaciares
y Ecosistemas de Montaña

“Con la notificación de la presente, El Proveedor, declara y garantiza no haber, directa o indirectamente, haber negociado o efectuado, cualquier pago o, en general, cualquier beneficio o incentivo ilegal en relación al contrato.

EL Proveedor, se obliga a conducirse en todo momento, durante la ejecución del contrato, con honestidad, probidad, veracidad e integridad y de no cometer actos ilegales o de corrupción, directa o indirectamente.

EL Proveedor, se Compromete a: (i) comunicar a las autoridades competentes, de manera directa y oportuna, cualquier acto o conducta ilícita o corrupta de la que tuviera conocimiento; y (ii) adoptar medidas técnicas, organizativas y/o de personal apropiadas para evitar los referidos actos o prácticas.

El incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, da el derecho al INAIGEM a resolver automáticamente y de pleno derecho el contrato, bastando para tal efecto que se remita una comunicación informando que se ha producido dicha resolución, sin perjuicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar”.